



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 27 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° _1677_/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 14 de fecha 06.01.2014 presentada por Don (a) FRANCISCO HUEICHAN HUILITRARO con domicilio particular SANTA ISABEL N° 2060.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Resolución Exenta N° 132 de fecha 23.01.2014 del Servicio de Salud de Osorno.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 159 de fecha 27.01.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) FRANCISCO HUEICHAN HUILITRARO, Rut [REDACTED] con domicilio particular en SANTA ISABEL N° 2060, la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL N° 9-15172, que funcionará en el domicilio particular ubicado en SANTA ISABEL N° 2060 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.01.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1813 fecha 27.01.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd.
Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)